



Código validación comunicación: b725b

Número de expediente: 2025000091E

Código de validación expediente: 17d0c

Código Dependencia: 3101

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Yerly Quiroz

Biomax

yjquiroz@biomax.co

Carrera 7 # 37-69, piso 4

Bogotá, D.C.

Asunto: RDP_Respuesta Oferta Mercantil ISM Rad 1-2025-011797

Respetados Señores:

En atención a la solicitud bajo radicado 1-2025-011797 del 17 de marzo de 2025 referente a la autorización en la plataforma SICOM de la oferta mercantil de compra de Gasolina motor con el importador ISM, nos permitimos informarle lo siguiente:

Se ha realizado la verificación correspondiente en la plataforma SICOM. Como resultado de dicha gestión, se ha identificado que el código 161216, perteneciente a dicho agente no se encuentra activo en la plataforma.

TIPO AGENTE	SUBTIPO AGENTE	CÓDIGO SICOM	NOMBRE COMERCIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DATOS GENERALES	RADICADO / RESOLUCIÓN	CONTRATOS	DOCUMENTOS	PRODUCTOS / PLANTAS	DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN
IMPORTADOR	IMPORTADOR	161216	ISM INGENIERIA SERVICIO MONTAJE ESTACIONES DE SERVICIO SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Ver/Ocultar Datos Generales	Ver/Ocultar Histórico Radicados/Resolución	Ver/Ocultar Contratos	Ver/Ocultar Documentos	Ver/Ocultar Plantas	Ver/Ocultar Declaración de Información

Datos generales del agente

Datos Propietario

Código SICOM: 161216	Fecha de creación: 2025-03-06	Estado del agente: INACTIVO	Tipo de agente: IMPORTADOR		Subtipo de agente: IMPORTADOR	
Razón social: I S M INGENIERIA SERVICIO MONTAJE ESTACIONES DE SERVICIO SAS			Nombre comercial: ISM INGENIERIA SERVICIO MONTAJE ESTACIONES DE SERVICIO SAS		NIT: 800181979	Dígito de verificación: 2
Código ship to:	Personería: JURÍDICA		Régimen: COMÚN			

Dirección de correspondencia

Departamento correspondencia: BOGOTÁ, D.C.	Municipio correspondencia: BOGOTÁ, D.C.	Dirección correspondencia: DIAGONAL N° 74 B 6 51
--	---	--

Datos de contacto

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Dado lo anterior, no es posible proceder con la autorización, para regularizar su situación, se recomienda realizar el proceso de activación en SICOM, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente; presentando la solicitud formal ante la entidad, adjuntando la documentación necesaria, que en este caso se debe adjuntar la Póliza actualizada.

Para activar un código SICOM **inactivo**, el agente debe radicar una solicitud a través del portal de autogestión (Aranda), disponible en la página de SICOM, en la cual debe requerir la activación del usuario y adjuntar una carta firmada por el representante legal, conforme a los principios de autenticidad y legalidad establecidos en la normativa vigente. Adicionalmente, será necesario contar con la autorización del Ministerio de Minas y Energía, que debe aprobar formalmente la activación del código. Una vez obtenida la autorización del MME y validada la documentación será presentada la solicitud por medio del portal autogestión, el usuario deberá ingresar a la plataforma, lo que activará un proceso automático de creación del agente en el nuevo SICOM, permitiéndole operar conforme a las disposiciones regulatorias aplicables al sector. Este procedimiento se enmarca en el principio de eficiencia administrativa, garantizando el acceso y continuidad en el uso de la plataforma para los agentes del sector de hidrocarburos.

Una vez se encuentre el agente activo en la plataforma de líquidos SICOM, la solicitud para obtener autorización para continuar con la operación y los documentos soporte, podrán ser allegadas a través del correo institucional, menergia@minenergia.gov.co, remitir la información con el número de radicado 1-2025-014398 para autorizar el cambio de nombre comercial, absteniéndose de enviar información o documentos a los correos de funcionarios o contratistas de la institución.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Downstream

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-011797

Elaboró: Nelly Johanna Ríos Camargo

Revisó: Daniela Carolina Ruiz Pedroza, Angie Katherine Mejía González

Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo